

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa No. 29
De 30 de enero de 2018

**LA SECRETARIA NACIONAL ENCARGADA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT)**

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el día 16 de agosto de 2017, la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige el Reglamento del Programa de Becas IFARHU-SENACYT, lanzó la Convocatoria Pública de Becas en Maestrías a realizar en Universidades Oficiales en Panamá, 2017.

Que el período de recepción para que los interesados entregaran su solicitud culminó el día 12 de diciembre de 2017 a las 3:00 p.m., hora exacta.

Que durante este período no se recibieron solicitudes de interesados para participar en la Convocatoria Pública de Becas en Maestrías a realizar en Universidades Oficiales en Panamá, 2017.

Que mediante el Decreto No. 513-A de 24 de noviembre de 2017 emitido por la Presidencia de la República, se designó a la **Ing. Violetta Cumberbatch** como Secretaria Nacional Encargada de la SENACYT para cubrir el período del día 08 de enero al 31 de enero de 2018.

Que en consecuencia, la Secretaria Nacional Encargada,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar desierta la Convocatoria Pública de Becas en Maestrías a realizar en Universidades Oficiales en Panamá, 2017.

SEGUNDO: Ordenar el cierre y archivo del Expediente de la Convocatoria Pública.

TERCERO: Publicar esta Resolución en la página web de la SENACYT por cinco (5) días.

CUARTO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su publicación en la página web de la SENACYT.

FUNDAMENTO LEGAL: Resolución No. 127 de 24 de marzo de 2010 del Consejo Nacional del IFARHU, por la cual se aprueba el Reglamento del Programa de Becas IFARHU-SENACYT, y el Decreto No. 513-A de 24 de noviembre de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ING. VIOLETTA CUMBERBATCH
Secretaria Nacional Encargada




30/1/2018

